



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 22 de Octubre de 2013.

ORDENANZA N° 032/13

VISTO: el pedido del Sr, Silvio Rauber, Presidente de la Cooperativa de Turismo "LAS VERTIENTES", de modificar las tarifas referidas al ingreso y uso de las instalaciones del Parque Natural Salto Capióvi "Alberto Nobs", y;

CONSIDERANDO: QUE es necesario modificar dichos importes establecido en el Reglamento del Funcionamiento del Parque Natural, debido al aumento de los insumos y servicios, para mantener el orden y la limpieza del Parque, así como también de velar por la seguridad de las instalaciones durante el año.

QUE, es necesario mantener una buena visión institucional y turística del Municipio, aumentando las visitas turísticas al pueblo.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y dictar la siguiente norma;

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

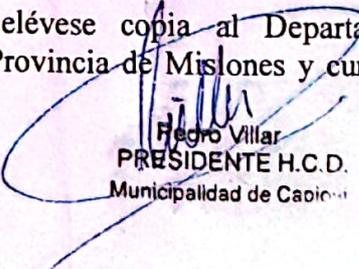
ARTÍCULO 1°: **AUTORIZAR,** la modificación de las tarifas referidas a ingreso y uso de las instalaciones del Parque Natural Salto Capióvi "Alberto Nobs", que se encuentran dentro del Reglamento del Funcionamiento del Parque Natural Salto Capióvi.

ARTÍCULO 2°: Las tarifas quedarán de la siguiente manera:

- **Entrada Local**----- \$3,00.-
- **Entrada Turistas**----- \$8,00.-
- **Alquiler de Quinchos**----- \$60,00.-
- **Carpas por Día**----- \$30,00.-
- **Mesas**----- \$10,00.-
- **Autos**----- \$7,00.-

ARTÍCULO 3°: **REGÍSTRESE,** comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**

Valeria L. Romero
Secretaría del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Rogelio Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi